



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta y uno de octubre de dos mil catorce; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ y DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ , por el Grupo de Concejales No Adscritos; DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO Y DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, del Partido Socialista Obrero Español; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE JULIO Y 29 DE AGOSTO DE 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 14 de julio y 29 de agosto de 2014, que se distribuyeron con la convocatoria.



Ayuntamiento de Ponferrada

Formulada la pregunta, el Sr. Presidente pone de manifiesto las siguientes erratas en el acta de la sesión de 14 de julio:

- En la página 3, donde dice: “en torno a 5.500.000 de euros por parte del Gobierno de España..”, debe decir: “en torno a 5.000.000 de euros...”
- En la misma página, donde dice “Don Miquel Soler”, debe decir: “Albert Soler”, y donde dice “18.500.000 euros” debe decir: 18.850.000 euros”
- En la página 5 se repite “18.500.000” debiendo ser 18.850.000”.
- En la página 6, donde dice “ Josué Garay”, debe decir: “Josu Garay”, y donde dice “Pascal Sins”, debe decir “Pascale Schyns”.

Conocidas las enmiendas a los errores materiales del acta de fecha 14 de julio de 2014, son aceptadas y se aprueba definitivamente las actas de las sesiones de 14 de julio y 29 de agosto de 2014.

2º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PONFERRADA EN EL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SSUNC-11 “AVDA. DE GALICIA”. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente de “*MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE Ponferrada en el SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SSUNC-11 “AVDA. DE GALICIA”*”, instado por la mercantil Desarrollo de Proyectos Bierzo SL,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El PGOU de Ponferrada, actualmente en vigor, fue aprobado definitivamente por Orden FOM 950/2007 (B.O.P. de fecha 14 de agosto de 2007).

SEGUNDO.- La mercantil Desarrollo de Proyectos Bierzo SL, ha presentado la pertinente documentación técnica para dicha Modificación y conjuntamente el correspondiente Proyecto de Actuación de la U.A.-11-A.

TERCERO.- El Pleno Municipal, en sesión del día 10 de julio de 2014, aprobó inicialmente la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada en el Sector de Suelo Urbano No Consolidado SSUNC-11 “AVDA. DE GALICIA”, junto con el Proyecto de Actuación.



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncio inserto en el Diario de León de 24 de julio de 2014 y en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 28 de julio de 2014, durante el plazo de dos meses, en cuyo período no se presentaron alegaciones respecto de la Modificación.

QUINTO.- Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos con el resultado que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Iª.- Aún cuando la aprobación inicial se produjo de forma conjunta tanto para la modificación del P.G.O.U. como para el Proyecto de Actuación, se entiende que la aprobación definitiva debe hacerse separadamente por el órgano que tiene atribuida la competencia para cada una de las actuaciones urbanísticas, antes indicados.

IIª.- La competencia para entender del expediente de modificación –que consiste en la delimitación de dos Unidades de Actuación en el Sector SSUNC-11- corresponde también, en esta fase de aprobación definitiva, al Ayuntamiento, según el art. 171 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, estando atribuido su conocimiento al Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 22.2,c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo (Disposición Adicional Novena), siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, según el art. 47.2,II) de la dicha Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción también dada por la Ley 57/2003, pues la modificación afecta al Plan General de Ordenación Urbana.

IIIª.- La modificación del Plan General de Ordenación Urbana, se regula en el artículo 58 de la Ley 5/99, que se desarrolla en los artículos 169 a 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, pero como la modificación que motiva este expediente consiste en la delimitación de dos Unidades de Actuación en el Sector SSUNC-11, tiene una tramitación simplificada respecto de otras modificaciones del planeamiento general, tal y como establece el art. 237.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo el procedimiento el previsto en el art. 171 de dicho Reglamento, el cual, tal y como se dijo antes, atribuye la competencia en la aprobación definitiva de este tipo de modificación al propio Ayuntamiento, dado el tipo de modificación de que se trata, y, además, “no es obligatorio lo dispuesto en los artículos 153, 156, 157, y 158.2, salvo que se incurra en alguno de los supuestos en los que la legislación del Estado exige la solicitud de informe preceptivo”, que no concurren en este expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

IV^a.- El presente expediente, tal y como se ha indicado antes, tiene por objeto modificar el P.G.O.U. delimitando dos Unidades de Actuación considerándose que la documentación presentada se considera suficiente para los fines perseguidos, conteniendo las justificaciones y precisiones técnicas exigibles a tal actuación, de ahí que proceda su aprobación definitiva.

Conocido el expediente, y previa deliberación, se somete el expediente a votación de los miembros del Pleno Municipal, con el siguiente resultado; 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monserrat Santín Núñez , y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; 1 voto en contra, correspondiente al Partido Socialista Obrero Español y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular.

No habiéndose obtenido la mayoría demandada por el Artículo 47.2. II) de la Ley de Bases, no se produce la aprobación definitiva de la *“MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE Ponferrada en el SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SSUNC-11 “AVDA. DE GALICIA”*.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que traen a la aprobación definitiva el dividir un Sector comercial y residencial para disociarlo y poder así usar el comercial, por lo que van a apoyarlo porque es una oportunidad de desarrollo económico y de empleo
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, manifiesta que no existe demanda de nuevas zonas residenciales, pues hay muchas viviendas en los barrios de Ponferrada vacías, ni de nuevas zonas comerciales, pues el comercio tradicional, intensivo y que da mano de obra, está muerto y prácticamente hundido, y como no hay medidas para cambiar esta situación, al menos los proyectos en esta materia deberían aportar algo especial y no que sean más de lo mismo; no ve la necesidad.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, manifiesta que se trata sólo del suelo comercial y por eso se



Ayuntamiento de Ponferrada

hace esta división en dos parcelas, hay una parcela inicial de 56.000 m² y el resto quedará para uso residencial porque sólo se van a usar 4.562 m², que son los que se destinan al uso comercial, pues lo que ahora se necesita es crear empleo y mayor actividad comercial, y este es el motivo para disociar ambos usos; el proyecto tiene informes favorables y ha estado en exposición pública sin que se produjeran alegaciones, por lo que apoyan su aprobación.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que está de acuerdo en que se produzcan desarrollos urbanísticos en general, si bien son conscientes de que en este momento la actividad promotora en lo que se refiere a residencial es difícil; venimos de un Sector de suelo que se ha dividido en dos Unidades de Actuación para desarrollar una parte y no el conjunto, como en principio sería deseable, pero son conscientes de la dificultad del desarrollo integral de este Sector, por lo que asumen que en este caso se produzca el desarrollo mediante el tracheo del Sector en Unidades de Actuación, para el desarrollo terciario de carácter comercial, lo que les parece bien en la medida que esto pueda traer detrás la implantación de alguna actividad económica; pero no les gusta la concurrencia que se produce en este expediente, en la parte técnica que desarrolla el proyecto, por lo que se van a abstener.

3º.- NOMINACIÓN DE CALLE.

Dada cuenta del expediente epigrafiado,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Nominar como “CALLE VÍA NUEVA” el vial existente entre la Avda. de Valdés y la Avda. de la Libertad (vial paralelo por el Norte a la anterior Calle Vía Nueva, hoy Calle Alcalde García Arias).

SEGUNDO: En Dehesas nominar como:

- “CALLE EL LAGAR” el vial límite del suelo urbano que empieza y termina en la Calle Real.
- “CALLE MORERIA” los dos tramos discontinuos de suelo urbano del vial que va desde la Avda. del Bierzo hasta la Calle Real en el Barrio de la Morería. El tramo intermedio es camino rural.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo, al cual se presenta la siguiente enmienda:

“Don Fernando Álvarez González, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, y considerando que es necesario buscar un mejor consenso en la denominación propuesta para la zona verde existente entre la Avda. de Valdés y la Calle Álvaro de Mendaña como “Parque del Bierzo”,

PROPONE: enmendar el dictamen adoptado por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo en sesión de 27 de octubre de 2014, suprimiendo el apartado Primero, y dejando el resto del dictamen en los términos inicialmente adoptados.”

Conocida la enmienda, se produce el siguiente debate a la misma:

- El Sr. Presidente manifiesta que la denominación del espacio existente en la parte trasera del Consejo Comarcal debería hacerse con el máximo consenso posible, por lo que proponen dejar ese apartado sobre la mesa, para alcanzar un mayor consenso en la denominación, y sacar adelante los demás apartados comprendidos en el dictamen.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que no acaba de ver esa falta de consenso, al menos por parte de su Grupo no hay ninguna discordancia en este tema; no obstante, no tienen inconveniente en que quede ese apartado sobre la mesa y se tome en consideración los demás del dictamen.

Sometida la enmienda a votación, es aceptada por unanimidad de los miembros del Pleno.

A continuación, el Sr. Fierro Vidal adelanta que votarán a favor de estas denominaciones, y, por otro lado, pide que se revise el callejero editado por el Ayuntamiento, pues en el mismo figuran calles que no se corresponden con las denominaciones que se han acordado en el Pleno, como es la que en el callejero figura como Calle de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, pues cree que no corresponde con la denominación acordada en el pleno, por lo que pide que se corrija.

Sometido el punto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO ORA. APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Ordenanza reguladora de los Estacionamientos Limitados en el Municipio de Ponferrada se aprueba en el año 2001 (BOP nº 94 de 25 de abril de 2001), habiendo sido modificada en el año 2002 (BOP nº 183 de 15 de octubre de 2002) y en el año 2013 (BOP nº 80 de 29 de abril de 2013).

Con el fin de solucionar una serie de problemas creados en el servicio, se hace necesario reestructurar la zona ORA, creando una zona de larga estancia (zona naranja), ampliación de la zona azul y revisión de las tarifas para la zona naranja.

Con fecha 29 de agosto de 2014 el Pleno aprueba la modificación inicial de la Ordenanza reguladora de los Aparcamientos Limitados (ORA) en el municipio de Ponferrada, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de septiembre de 2014 a efectos de que se puedan formular alegaciones, reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30 días; no habiéndose producido ninguna.

En base a lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Seguridad Ciudadana y Movilidad; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez , y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; y 13 abstenciones, correspondientes: 12 al Partido Popular y 1 al Partido Socialista Obrero Español; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza reguladora de los Aparcamientos Limitados (ORA) en el municipio de Ponferrada.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando el vigor al día siguiente de su publicación.

Previamente a la adopción de este acuerdo el Sr. Presidente propone que el debate de los puntos 4º, la Ordenanza de la Ora, y 5º, el contrato, se haga de forma conjunta, aunque la votación se efectúe por separado; propuesta que es aceptada por los Grupos Municipales.



Ayuntamiento de Ponferrada

A continuación se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez manifiesta que se trata de una ampliación a petición de los vecinos de las zonas adyacentes a las actuales zonas ORA, se incluyen además zonas peatonales y restringidas al tráfico, para que los residentes en ellas puedan obtener la correspondiente Tarjeta, y, a mayores, en la zona del mercado y otras zonas se modifican 204 plazas que ahora son azules y pasarán a naranja, para facilitar la larga estancia a los comerciantes y clientes y resto de ciudadanos, y, por ejemplo, por 24 horas en esta zona naranja, que actualmente es azul, pasa a costar 2,80 €, cuando actualmente el precio es muy superior.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, señala que está a favor de cambiar esas zonas azules que actualmente están vacías a naranja, con lo que conseguimos, primero, que no haya plazas vacías y, segundo, descongestionar las zonas de aparcamiento limítrofes a la zona azul, pero todo ello sin ampliar la zona azul existente, con lo que no están de acuerdo.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que se abstendrán en la votación.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA.

Visto el expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada convocó licitación mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de “Concesión del servicio público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública y de retirada y depósito de vehículos”, habiéndose adjudicado por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2012 a la entidad DORNIER S.A., formalizándose el mismo en documento público de fecha 12 de noviembre de 2012, siendo la duración del contrato de DIEZ AÑOS a contar desde la firma del acta de puesta en funcionamiento del servicio, la cual se ha firmado con fecha 18 de abril de 2013, pudiéndose prorrogar por anualidades hasta un máximo de cinco años más, estando en la actualidad en vigor.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que por el Técnico Municipal del Servicio de Movilidad se elabora memoria para la modificación del contrato de “Concesión del servicio público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública y de retirada y depósito de vehículos”, en el sentido de reestructurar parte del servicio con el fin de dar solución a una serie de problemas planteados con la puesta en funcionamiento del servicio, y que son:

- Reestructuración de la zona ORA con la creación de un nuevo concepto: el de larga estancia, que se diferencia del resto de plazas de alta rotación con el color naranja.
- Ampliación de la zona azul en la zona alta, con la inclusión de las calles entre la Avda. General Vives y la Calle Ancha.
- Revisión de tarifas para la nueva zona naranja.

Resultando.- Que mediante Decreto de fecha 11 de marzo de 2014 se inició expediente de modificación del contrato de “Concesión del servicio público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública y de retirada y depósito de vehículos”.

Resultando.- Que por el Técnico de Seguridad Ciudadana y Movilidad se amplía propuesta de modificación de dicho contrato con fecha 30 de junio de 2014, por el cual se modifica la propuesta inicial, equilibrando la modificación de plazas azules y naranjas, concluyendo, entre otros motivos, que se trata de una reestructuración mínima del servicio, basada fundamentalmente en el nombre de tipo de regulación, pasando calles de zona azul con baja ocupación a zona naranja de larga estancia, entendiéndose que esta modificación no altera las condiciones esenciales de la licitación, ni con ello la adjudicación del contrato de referencia.

Resultando.- Que mediante dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Seguridad Ciudadana y Movilidad se acuerda iniciar nuevo expediente de modificación, con las condiciones anteriormente señaladas, notificándolo a la entidad DORNIER.

Resultando.- Que han sido modificadas y aprobadas las modificaciones a la Ordenanza reguladora de la Ora, así como la Ordenanza Fiscal.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Seguridad Ciudadana y Movilidad; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez , y 5 votos de



Ayuntamiento de Ponferrada

Independientes Agrupados de Ponferrada; y 13 abstenciones, correspondientes: 12 al Partido Popular y 1 al Partido Socialista Obrero Español; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato de “Concesión del servicio público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública y de retirada y depósito de vehículos”, en los términos establecidos por el Técnico de Movilidad en su propuesta de 30 de junio de 2014.

SEGUNDO: Requerir a la entidad DORNIER para que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles desde la notificación de este acuerdo de modificación, proceda a comparecer en la Sección de Contratación para la firma del contrato modificado de dicho servicio.

6º.- APROBACIÓN CIFRAS DE POBLACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Resultando.- Que la Unidad de Estadística Municipal efectúa el resumen de la variación en el número de habitantes en el Padrón Municipal, referido a 31 de diciembre de 2013,

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo, Personal y Administración Interior; por unanimidad, **ACORDÓ:**

Aprobar las siguientes cifras de población a 31 de diciembre de 2013:

| CONCEPTO | VARONES | MUJERES | TOTAL |
|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Población a 1/1/2013 | 32.652 | 35.448 | 68.100 |
| Altas desde 1/1/2013 a 31/12/2013 | 1.150 | 1.131 | 2.281 |
| Bajas desde 1/1/2013 a 31/12/2013 | 1.540 | 1.401 | 2.941 |
| Variaciones por error: ALTAS | 7 | 18 | 25 |
| Variaciones por error en el sexo | 18 | 7 | 25 |
| Población a 31/12/2013 | 32.251 | 35.189 | 67.440 |
| Pérdida de población | | | 660 |

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, señala que es un indicador claro de la falta de oportunidades que



Ayuntamiento de Ponferrada

existen en el área de Ponferrada, y más, si cabe, si tenemos en cuenta la desviación en el descenso, pues es de dos hombres por cada mujer, que no tiene otra explicación que la emigración en busca de trabajo.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, manifiesta que no sabe porqué se somete a votación si se trata de una estadística, son datos, pero como es preceptivo, así lo harán. La pérdida de población de 660 habitantes en un ejercicio nos debe invitar a la reflexión, dado que es un indicador negativo e igual había que poner desde el Ayuntamiento medidas para paliarlo.
- El Sr. Presidente manifiesta que comparte estas reflexiones sobre la pérdida de población, teniendo en cuenta que es para la búsqueda de oportunidades en el ámbito laboral; las Entidades Locales no tenemos competencias en empleo, aunque siempre harán todo lo que puedan para fomentar y estimular el empleo, y así lo confirman las cifras de los 8 meses últimos, en los que se ha creado empleo entorno a 1000 personas, lo que indica que hay alguna oportunidad de empleo, si bien, aunque haya solo una persona en situación de desempleo es una obligación para el Ayuntamiento hacer lo posible para eliminar esta lacra, en la medida de las posibilidades que tenemos . Comparte, respecto a la aprobación, que no se entiende porque hay que votar unas cifras que son pura estadística, pero en todo caso para poder acceder a las asignaciones económicas que nos corresponden de los tributos del Estado es necesario enviarles el Padrón, que es por lo que se miden las asignaciones económicas que nos corresponden.

7º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2) del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre la regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establecen que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperables, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales y por tanto inhábiles para el trabajo, revistiendo el carácter de fiesta local que por tradición sean propias del municipio, el Pleno del Ayuntamiento habrá de proponer la designación de dos fiestas de carácter



Ayuntamiento de Ponferrada

local, teniendo en cuenta que las fechas seleccionadas no pueden ser coincidentes con domingos ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2015 en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, las cuales han sido aprobadas por Decreto 42/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Economía y Empleo y publicadas en el BOCYL nº 167 de fecha 1 de septiembre de 2014.

Visto el informe obrante en el expediente sobre libertad para la determinación de los días y horas en que han de permanecer abiertos al público los establecimientos, regulados por Decreto de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León 16/2013, de 9 de mayo (BOCYL 91 de 15 de mayo), que desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre de Comercio de Castilla y León.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Turismo, Personal y Administración Interior; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Designar como fechas de las fiestas locales en el Municipio de Ponferrada, para **los días 8 y 9 de septiembre del año 2015, martes y miércoles respectivamente**, coincidentes con las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Encina, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente manifiesta que los días que se fijan como fiestas locales son las fiestas por excelencia del municipio, el día de La Encina y la Encinina.

8º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE REINTEGRO DE LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2008 Y 2009 AL AMPARO DEL R.D. 12/2014.

RESULTANDO que en la Disposición Adicional Única del Real Decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deportes, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se establece la posibilidad de ampliar en 120 mensualidades el periodo de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en las



Ayuntamiento de Ponferrada

liquidaciones definitivas de la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada está en el ámbito de aplicación del primer supuesto; esto es, en el ámbito que corresponde a la disposición final décima de la Ley 2/2012.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Ponferrada cumple con el requisito de haber presentado la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2013 de las Entidades que integran la Corporación Local.

RESULTANDO que de la información de la ejecución trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2014 se prevé cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESULTANDO que el período medio de pago a proveedores calculado conforme al Real Decreto 635/2014 que se publica en el mes de octubre del año en curso no supera el límite establecido.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 13 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez , 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada y 1 del Partido Socialista Obrero Español; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular ; **ACORDÓ:**

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ampliación en 120 mensualidades del período de reintegro de las liquidaciones definitivas de la participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, al amparo del Real Decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deportes, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, señala que parte de la financiación del Ayuntamiento proviene de la participación en los tributos estatales, como el IRPF y el IVA, y normalmente el Ministerio de Hacienda hace adelantos sobre las cantidades que le corresponden a los municipios y en los años 2008 y 2009 nos adelantó unas cantidades superiores a la que nos correspondía, y había que devolverlas en un período de diez años sin cobrar interés por ello; ahora nos ofrecen la posibilidad de ampliar ese período para devolver esas cantidades, también sin cobrar intereses, por lo que consideran que es interesante acogernos a esta ampliación del plazo, pues nos va a permitir disponer de 144.000 € más en el presupuesto para cubrir necesidades del Ayuntamiento.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, manifiesta que lo que sea ampliar los plazos de devoluciones o reintegros sin tener que pagar intereses, es bueno para las arcas municipales.
- El Portavoz del Grupo I.A.P. señala que apoyan su aprobación porque es muy beneficioso para el Ayuntamiento y, además, los informes técnicos son favorables; consiste en que las devoluciones que debíamos realizar por las cantidades ingresadas de más en los años 2008 y 2009, se nos amplía el plazo hasta el año 2031, sin aumentar costes porque no hay intereses, lo cual es muy importante y beneficioso para el Ayuntamiento.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que se abstendrán en la votación.

Antes de pasar al debate y votación del punto 9º **“Aprobación, si procede, del expediente nº 5/2014, de modificación del presupuesto del ejercicio 2014, por suplementos para aplicación del superávit a reducción del endeudamiento (art. 32 L.O. 2/2012)”**, y del punto 10º **“Aprobación, si procede, del expediente 8/2014 de modificación del presupuesto del ejercicio 2014, por transferencias”**, de conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F., el Sr. Presidente toma la palabra para manifestar que después de hablar con los Grupos y dado que es importante para el devenir económico del Ayuntamiento poder dedicarle más reflexión entre todos ellos a los expedientes antes indicados, **PROPONE** que ambos puntos queden sobre la mesa para reunirse a la mayor brevedad y poder hacer un discurso conjunto, si fuera



Ayuntamiento de Ponferrada

posible, y hacer un pleno monográfico de estos temas económicos, pues van a tener una repercusión importante para las arcas de 2015, y en esa responsabilidad cree que el planteamiento más correcto es dejarlo sobre la mesa, si así lo estiman.

Los miembros del Pleno Municipal, conocida la propuesta, aceptan por unanimidad dejar sobre la mesa los puntos 9º y 10º del Orden del Día.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 3^{ER} TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención del seguimiento del Plan de Ajuste, tercer trimestre de 2014, en cumplimiento del artículo 10 del RD Ley 7/2012, de 9 de marzo, que obra en el expediente.

12º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTES AL 3^{ER} TRIMESTRE DE 2014.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe sobre morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2014, que obra en el expediente.

13º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2011-2013, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de verificación del cumplimiento del Plan Económico-Financiero aprobado por el Pleno el 26 de marzo de 2010, de los sujetos que constituyen la Administración Local del Ayuntamiento de Ponferrada, con motivo de la liquidación del Presupuesto 2013, que obra en el expediente.

14º.- DACIÓN DE CUENTA LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA EL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de las líneas fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, que obra en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

15º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

- a. **DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**
- b. **RUEGOS**
- c. **MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de agosto de 2014, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) RUEGOS.

No se producen.

c) Mociones, Preguntas e interpelaciones.

Preguntas:

El Concejel del Partido Popular, Don Reiner Cortés Valcarce, formula las siguientes:

Antes de formular sus preguntas, recuerda que en el último pleno, y en otros anteriores, se hicieron preguntas que quedaron en contestar por escrito y no lo han hecho, y es responsabilidad del Alcalde que se haga, pues si se celebran pocos plenos ordinarios y en los que se hacen no contestan sus preguntas, no les están facilitando la labor de control que les otorga la ley. A continuación formula las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Qué ha sido del Reglamento de Participación Ciudadana? Porque debía haber pasado a la aprobación definitiva hace meses, por parte de su Grupo se presentaron alegaciones y no saben nada al respecto.

2ª.- Al Presidente de la Fundación de Deportes y Concejel de Deportes:

Han preguntado por escrito solicitando diversa documentación relativa al Mundial de Ciclismo, como contratos, facturas, justificantes, etc, y le han contestado fuera del plazo reglamentario que no estaba aún disponible esa



Ayuntamiento de Ponferrada

información, y le gustaría que le dieran una fecha para poder acceder a la misma.

El Presidente le contesta que aquellas preguntas que no hayan sido contestadas de anteriores plenos, lo harán a la mayor brevedad posible.

La Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. Bailez Vidal, le contesta que tiene en su poder las respuestas a las preguntas que le formuló en el último Pleno, y se las hará llegar inmediatamente, pidiendo disculpas por no haber podido hacérselas llegar anteriormente.

El Sr. Presidente contesta que, respecto al Reglamento de Participación Ciudadana, le contestará por escrito. Respecto a la pregunta sobre la documentación del Mundial de Ciclismo, manifiesta que le han contestado que se está recopilando esa información, y así lo han hecho público, y que estará lista entorno a un mes.

El Presidente de la Fundación de Deportes, y Concejala Delegado de Deportes, Sr. Gallardo Martínez, señala que en el escrito de contestación ya le indicaban que la documentación estaría lista entorno a un mes.

El Sr. Cortés Valcarce señala que entorno a un mes no significa nada, porque hay plazos reglamentarios para contestar los requerimientos de documentación que hace la oposición, por lo que tienen que decirle una fecha concreta.

El Sr. Gallardo Martínez señala que el escrito ponía en el plazo máximo de un mes, y sí le han contestado en tiempo y forma sus preguntas.

El Sr. Cortés Valcarce reitera que no quiere entablar un debate de esta cuestión, pero el Presidente ya sabe que no se contestó dentro del plazo reglamentario de cinco días; es cierto que se hizo posteriormente, pero sin facilitar el acceso inmediato a la documentación porque no estaba preparada y apuntaban a que entorno a un mes lo estaría; y respecto a las preguntas que le hizo en el último pleno, no le contestó.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,50 horas; lo que, como Secretario, certifico.